

FORM - A22

AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
02/05/2024	L-00014077-24	21/05/2024 11:59	AL-00017580-24

DATOS DEL BENEFICIARIO:

Nombre o Razón Social: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL

Identificación No: Jurídica 2300042155

Nombre del representante legal: ESQUIVEL SANABRIA ADRIANA

MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

sarguedasr@poder-judicial.go.cr

FUNDAMENTO LEGAL

Ley: 6826 Artículo: 8 Inciso: 37 Párrafo: OIJ

No.	Código de Producto	Descripción del bien o servicio
1	6425000000000	Servicios de transporte espacial de pasajeros
Descripción Ampliada		
Servicios de transporte espacial de pasajeros Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.		
2	6511100000100	Servicios de transporte terrestre de insumos agropecuarios destinados a la producción, distribución o comercialización de bienes de la canasta básica tributaria, en vehículos con compartimentos refrigerados
Descripción Ampliada		
Servicios de transporte terrestre de insumos agropecuarios destinados a la producción, distribución o comercialización de bienes de la canasta básica tributaria, en vehículos con compartimentos refrigerados Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.		
3	6511100009900	Servicios de transporte terrestre de carga n.c.p., en vehículos con compartimentos refrigerados
Descripción Ampliada		
Servicios de transporte terrestre de carga n.c.p., en vehículos con compartimentos refrigerados Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que		

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D	AL-00017580-24
BIENES Y SERVICIOS	

son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

4	6511200000100	Servicios de transporte terrestre de combustible, en camiones cisterna
---	---------------	--

Descripción Ampliada

Servicios de transporte terrestre de combustible, en camiones cisterna Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

5	6511200009900	Servicios de transporte terrestre de carga, en camiones cisterna o semirremolques, n.c.p.
---	---------------	---

Descripción Ampliada

Servicios de transporte terrestre de carga, en camiones cisterna o semirremolques, n.c.p. Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

6	6511300000100	Servicios de transporte terrestre de insumos agropecuarios destinados a la producción, distribución o comercialización de bienes de la canasta básica tributaria, en contenedores
---	---------------	---

Descripción Ampliada

Servicios de transporte terrestre de insumos agropecuarios destinados a la producción, distribución o comercialización de bienes de la canasta básica tributaria, en contenedores Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

7	6511300009900	Servicios de transporte terrestre de carga n.c.p., en contenedores
---	---------------	--

Descripción Ampliada

Servicios de transporte terrestre de carga n.c.p., en contenedores Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

8	6511400000100	Servicios de transporte terrestre de carga relacionados con la producción, distribución o comercialización de bienes de la canasta básica tributaria, en vehículos de tracción humana o animal
---	---------------	--

Descripción Ampliada

Servicios de transporte terrestre de carga relacionados con la producción, distribución o comercialización de bienes de la canasta básica tributaria, en vehículos de tracción humana o animal Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

9	6511400009900	Servicios de transporte terrestre de carga n.c.p., en
---	---------------	---

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D	AL-00017580-24
BIENES Y SERVICIOS	

	vehículos de tracción humana o animal
--	---------------------------------------

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Servicios de transporte terrestre de carga n.c.p., en vehículos de tracción humana o animal Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>
--

10	6511500000000	Servicios de transporte terrestre de mudanzas de muebles domésticos y de otros artículos
----	---------------	--

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Servicios de transporte terrestre de mudanzas de muebles domésticos y de otros artículos Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>

Porcentaje Exoneración de Tarifa del IVA	13	%
--	----	---

OBSERVACIONES

<p>Gaceta N°211 "Reforma de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982, para exonerar del IVA al Organismo De Investigación Judicial, para fortalecer la represión de los delitos" en donde menciona: "ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona el inciso 37) al artículo 8 de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), de 8 de noviembre de 1982. El texto es el siguiente: Artículo 8- Exenciones. Están exentos del pago de este impuesto: [...] 37- La adquisición de bienes y servicios que haga el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), para el cumplimiento de sus funciones."</p>
--

<p>DETALLE DE LA AUTORIZACIÓN:</p> <p>Concédase exención del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) conforme lo dispone el artículo 8 inciso 37) de la Ley 6826 reformada por la Ley N°10422. El otorgamiento de la autorización se realiza únicamente para el uso y destino de los bienes y servicios exonerados exclusivamente en favor del Organismo de Investigación Judicial para el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, se resalta que los bienes y servicios no podrán ser trasladados a terceros, incluyendo a los mismos funcionarios, a menos de que esto sea estrictamente necesario para el cumplimiento de las funciones del Organismo de Investigación Judicial. La vigencia de la autorización queda supeditada a lo establecido en el artículo 64 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Cualquier uso o destino del beneficio distinto a lo establecido, será motivo suficiente para dejar sin efecto la autorización de exención genérica e iniciar los procedimientos administrativos correspondientes. Se verifica el cumplimiento del artículo 64 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, debiendo mantenerse al día con sus obligaciones tanto con la CCSS, como con el Ministerio de Hacienda.</p>

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D	AL-00017580-24
BIENES Y SERVICIOS	

La fecha límite para aplicar esta autorización es: 21/05/2026

APLICACIÓN

1. Una vez vencido el plazo para su posterior aplicación, el beneficiario deberá gestionar su revalidación al Departamento de Gestión de Exenciones.
2. Esta autorización no debe ser aplicada en caso de que se presente algún indicio que haga dudar su autenticidad.

Luis Javier Rivera Montoya
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
Departamento de Gestión de Exenciones